

Por favor, tenga en cuenta que el idioma original de este documento es el inglés, y que cualquier traducción que no sea al inglés se ha generado utilizando un software de traducción automática. Esperamos que esto ayude al compromiso y la comprensión, pero reconocemos que puede haber imprecisiones en el proceso de traducción.

## Grupo Asesor Técnico

### Documento temático

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: TAGED07-01

28 de junio de 2022 - En línea

## Sección 2 - Actualización de los conceptos y principios generales

Resumen	Este documento pone al día al GAT sobre las propuestas de revisión de los Conceptos y Principios Generalizados de la Sección 2 del INPAG como resultado de los consejos y las peticiones recibidas en las reuniones de abril y mayo de 2022.
Propósito/Objetivo del documento	<p>Proporcionar al GAT propuestas sobre la dirección de la marcha en una serie de áreas técnicas para los conceptos y principios omnipresentes de la sección 2 del INPAG y obtener comentarios sobre estas propuestas.</p> <p>La redacción detallada del texto de estas propuestas se llevará a cabo tras la recepción del borrador de exposición de la norma revisada de las NIIF para las PYME y en función del asesoramiento y las solicitudes recibidas del GAT.</p>
Otros elementos de apoyo	N/A
Preparado por	Philip Trotter
Acciones para esta reunión	<p>Para que el CTC le asesore:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La dirección propuesta para una serie de áreas técnicas sobre las que el CTC ha proporcionado previamente asesoramiento y peticiones.</li> </ul>



## Grupo de Asesoramiento Técnico

### Sección 2 - Actualización de los conceptos y principios generales

#### 1. Antecedentes

- 1.1 En sus reuniones de abril de 2022 y mayo de 2022, el GAT recibió una visión general de las cuestiones técnicas emergentes relacionadas con la Sección 2 - Conceptos y principios omnipresentes del INPAG que formarán parte del borrador de exposición 1. En estas reuniones, el GAT proporcionó asesoramiento y peticiones a la Secretaría en relación con estas cuestiones técnicas emergentes.
- 1.2 La sección 2 Conceptos y principios generales se deriva, de acuerdo con las "reglas del juego", de la Norma NIIF para las PYME. La Norma NIIF para PYMES está actualmente sujeta a una revisión exhaustiva. No se llevará a cabo una revisión detallada del proyecto de texto de la Sección 2 del INPAG hasta que se disponga de un borrador de exposición de la NIIF para las PYME. No obstante, hay una serie de áreas en las que, basándose en el asesoramiento del GAT, se puede determinar una dirección de avance.

#### 2. Cuestiones técnicas y dirección propuesta

- 2.1 A continuación se señalan las cuestiones técnicas más significativas sobre las que el CTC proporcionó asesoramiento y solicitudes, así como la dirección propuesta.

#### Inclusión de los estados financieros en los conceptos y principios generales

- 2.2 El GAT observó que la inclusión de los estados financieros en la sección 2 del INPAG puede no ser necesaria a nivel conceptual y que, en cambio, podría tratarse en las secciones posteriores pertinentes.
- 2.3 En la estructura actual de la Sección 2 de la Norma NIIF para PYMES, los elementos se definen en gran medida en función de los estados financieros a los que se refieren. El Marco Conceptual del IASB no adopta este enfoque, sino que define los elementos independientemente de los estados financieros. Junto con otras propuestas de alineación de la Norma NIIF para PYMES, es probable que la Norma revisada adopte un enfoque más alineado con el Marco Conceptual del IASB.



- 2.4 No existe ninguna razón específica para incluir los estados financieros en la Sección 2, por lo que se propone mantener la referencia a los estados financieros

**Pregunta 1:** ¿Está de acuerdo el GAT con las propuestas de mantener únicamente la referencia a los estados financieros en la definición de los elementos en la medida en que éste sea el enfoque de la Norma NIIF para PYMES revisada?

sólo en la medida en que éste sea el enfoque de la Norma NIIF para PYMES revisada. La mayor parte del contenido básico relacionado con los estados financieros se tratará en secciones posteriores.

### Presentación

- 2.5 El GAT reconoció la importancia de proporcionar contenido a los OSAL sobre la presentación de la información en los GPFR, pero no tenía claro que esto debiera incluirse como parte de los conceptos y principios generales. En su lugar, se sugirió que esto podría incluirse en otra sección.
- 2.6 Las orientaciones sobre la presentación serán útiles para los preparadores de los GPFR de las OSAL. Aunque actualmente no se incluye en la Sección 2 de la Norma NIIF para las PYMES, tanto el Marco Conceptual del IASB como el Marco Conceptual del IPSASB sí incluyen contenidos relacionados con la presentación de la información en los estados financieros y en los GPFR.
- 2.7 Se propone que el texto sobre los conceptos relacionados con la presentación se mantenga en la sección 2 del INPAG, aunque puede modificarse para reflejar cualquier concepto y principio sobre la presentación que se incluya en la norma revisada de las NIIF para las PYME.

**Pregunta 2:** ¿Está de acuerdo el GAT con la propuesta de mantener los conceptos relacionados con la presentación en la sección 2, a reserva de los conceptos y principios de presentación incluidos en la norma revisada de las NIIF para las PYME?

### Texto adicional sobre los usuarios de las NPO GPFR

- 2.8 El GAT observó que podría introducirse un texto de las Bases de las Conclusiones en las orientaciones básicas para ofrecer más detalles y claridad sobre los usuarios de los GPFR de las OSAL.
- 2.9 Los usuarios primarios de los GPFR de las OSAL se señalan en la orientación básica, junto con un texto que indica que los GPFR no se desarrollan



específicamente para responder a ninguna necesidad de información individual. La orientación básica también señala que las OSAL pueden tener usuarios de sus GPFR que pueden ser usuarios primarios en algunas circunstancias, pero que en otras tienen derecho a información adaptada.

- 2.10 El principio general sobre la inclusión de contenidos en el INPAG es el de reflejar la Norma NIIF para las PYMES, en la que las orientaciones básicas contienen únicamente el texto esencial para la elaboración del GPFR. Cuando es necesario, se proporcionan orientaciones adicionales, tanto autorizadas como no autorizadas, a través de la Guía de Aplicación, la Guía de Implementación y los Ejemplos, y la Base de Conclusiones.
- 2.11 Las Bases para las Conclusiones, en particular, tienen como objetivo explicar el proceso por el que se han considerado las cuestiones técnicas para desarrollar la orientación en el INPAG, en lugar de proporcionar orientación adicional. Por lo tanto, se propone que el texto incluido en los Fundamentos de las Conclusiones relacionado con los usuarios no se incluya en las orientaciones básicas, ya que tiene un objetivo diferente al de las orientaciones básicas y no es un texto de autoridad esencial.

**Pregunta 3:** ¿Está de acuerdo el GAT con la justificación del texto adicional que se mantiene en la Base de Conclusiones?

### Informar sobre la OSAL

- 2.12 El GAT planteó una serie de cuestiones en relación con la OSAL informante. Algunas de ellas se referían a la ubicación del texto, ya sea en la guía básica o en la guía de aplicación, y a si se necesitaban orientaciones, descripciones o ejemplos adicionales en ámbitos como el control y las sucursales. Como se ha señalado anteriormente en relación con los usuarios, el principio general es incluir sólo el texto esencial dentro de la orientación básica. En las áreas específicas planteadas por el GAT relativas a la aplicación de los principios de control y a la definición y provisión de indicadores o características de las ramas, se propone que se incluya texto adicional en la Guía de Aplicación y en la Guía de Implementación.
- 2.13 También se plantearon comentarios sobre el doble enfoque para identificar una entidad informante. Entre ellas, la opinión de que el primer elemento parecía limitarse a repetir una parte de las características generales de las OSAL, y que era necesario aclarar si el doble enfoque era un proceso de dos pasos.
- 2.14 El doble enfoque aporta cierta claridad adicional cuando existe incertidumbre sobre la existencia de una ONP informante y contó con el apoyo del grupo de discusión celebrado sobre este tema. Se deriva del Marco Conceptual del IPSASB,

donde se utiliza para ayudar a determinar si existe una entidad informante del sector público cuando el contexto del sector público puede hacer más difícil la identificación de la entidad informante.

- 2.15 Sin embargo, se reconoce que la primera característica del doble enfoque está efectivamente cubierta como parte de la descripción de una OSAL en la Sección 1. Allí, las características generales de una OSAL indican que la entidad tendrá como objetivo principal proporcionar un beneficio al público, y para ello necesitará recursos para suministrar bienes y servicios. También está claro que si hay usuarios primarios con necesidades de información que determinan efectivamente el límite de información de una OSAL informante, entonces se cumplirá el segundo paso.
- 2.16 Dado que el enfoque doble contó con el apoyo de los participantes en el grupo de discusión, puede ser beneficioso para los preparadores incluir un proceso escalonado en la bibliografía. Teniendo en cuenta las opiniones expuestas, se propone que el doble enfoque no se incluya en las orientaciones básicas, pero sí en las orientaciones de aplicación.

**Pregunta 4:** ¿Está de acuerdo el GAT con la propuesta de trasladar el texto sobre el doble enfoque a la Guía de Aplicación, donde se proporcionará un texto autorizado adicional para ayudar a los preparadores a identificar si existe una OSAL informante?

### Definición de elemento de gastos

- 2.17 El GAT señaló que una definición de gastos que incluya las pérdidas puede no ser intuitiva y que esto podría abordarse definiendo las pérdidas como un elemento separado.
- 2.18 La Norma NIIF para PYMES define actualmente los gastos para incluir las pérdidas. La definición propuesta para su inclusión en el texto del INPAG sigue esta definición. Tras la revisión exhaustiva de la Norma NIIF para PYMES, esta definición podría cambiar.
- 2.19 Se propone volver a examinar este elemento una vez que esté disponible el proyecto de texto de la norma NIIF para las PYME. Se mantendrá el principio de que la mayoría de las pérdidas (y ganancias) no realizadas se reconocerán en un estado de cambio en los activos netos y no en el estado de ingresos y gastos o en un OCI. Esto está en consonancia con las propuestas de presentación de los estados financieros, que se examinarán en un documento aparte.



**Pregunta 5:** ¿Está de acuerdo el GAT con la propuesta de reexaminar el elemento de los gastos con respecto a cualquier definición actualizada en la Norma NIIF para PYMES revisada?

## Elemento del activo neto

- 2.20 El GAT planteó una serie de puntos sobre el elemento que se definió como activos netos. Entre ellos se encontraban:
- (a) que el término patrimonio neto puede considerarse como una fórmula matemática y no como un elemento;
  - (b) que la relación entre los activos netos y el patrimonio neto en el texto no estaba clara; y
  - (c) que los fondos restringidos y no restringidos deben ser examinados en términos de restricciones ejecutables y que esto tendría que ser articulado muy claramente.

En estas discusiones, el GAT señaló que podría encontrarse una orientación útil sobre la definición del elemento a través del examen del Marco Conceptual del IPSASB y de las recientes discusiones del IPSASB sobre las obligaciones de los Borradores de Exposición de las Normas de Ingresos.

- 2.21 El Marco Conceptual del IPSASB utiliza el término posición financiera neta para indicar el importe residual de una entidad, que refleja la posibilidad de otros recursos y otras obligaciones, así como los activos netos. Sin embargo, la posición financiera neta no se utiliza en ninguna norma individual de las NICSP, prefiriéndose el término activos netos/patrimonio neto. La posición financiera neta tampoco se define como un elemento. En cambio, el IPSASB, además de los activos, los pasivos, los ingresos y los gastos, tiene los elementos de "aportaciones de propiedad" y "distribuciones de propiedad". Estos están relacionados con "una participación en la posición financiera neta de la entidad" y reflejan que las entradas y salidas de recursos a una entidad por parte de los propietarios relacionadas con su participación en la entidad que no son ingresos o gastos.
- 2.22 Se propone que el patrimonio neto no se mantenga como elemento. Sin embargo, se requiere un elemento adicional que represente los "fondos propios" pero que sea apropiado en el contexto de las OSAL en la sección 2 del INPAG. La propuesta consiste en adaptar el enfoque del Marco Conceptual del IPSASB para que los elementos de las aportaciones de capital y las distribuciones de capital se introduzcan en el INPAG.

- 2.23 Las aportaciones de capital se definirán como "una entrada de recursos a la OSAL, aportados por partes externas a la OSAL, que establecen o aumentan un interés financiero en los activos netos de la OSAL".
- 2.24 Las distribuciones de capital se definirán como "salidas de recursos del OSAL, distribuidas a partes externas al OSAL, que devuelven o reducen un interés financiero en los activos netos del OSAL".
- 2.25 Una explicación del capital aportado se incluirá en la sección 2, donde se señalará que:

Por "capital aportado" se entienden los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que han sido aportados a la OSAL por partes externas a la misma, distintas de las que dan lugar a pasivos de la entidad, que establecen un interés financiero en los activos netos de la entidad, que:

- a. Transmite el derecho tanto a (i) las distribuciones de los futuros beneficios económicos o del potencial de servicio por parte de la ONP durante su vida, siendo dichas distribuciones a discreción de la ONP, como a (ii) las distribuciones de cualquier exceso de los activos sobre los pasivos en caso de liquidación de la ONP; y/o
  - b. Se puede vender, intercambiar, transferir o canjear. '
- 2.26 Aunque los activos netos ya no serán un elemento, se propone que se mantenga la definición de activos netos como el residuo de los activos reconocidos menos los pasivos. También se propone que la sección 2 señale que los activos netos pueden ser gestionados por una OSAL en fondos separados que pueden ser restringidos o no restringidos. Como ha señalado el GAT, las OSAL también necesitan una orientación adicional en el INPAG sobre los fondos restringidos y no restringidos y las reservas.
- 2.27 Los borradores de exposición de las normas de ingresos del IPSASB introducen el concepto de obligación de cumplimiento, que es la promesa de una entidad. o una serie de promesas, en un acuerdo vinculante para utilizar recursos de una manera específica. Esto capta todas las obligaciones que surgen de las transacciones de ingresos con acuerdos vinculantes. Las obligaciones son vinculantes cuando la entidad tiene pocas o ninguna alternativa realista para evitarlas. Las obligaciones vinculantes pueden ser obligaciones legales o no legales, y pueden dar lugar a un pasivo.
- 2.28 Se propone que en la sección 2 se indique que las restricciones son acuerdos de financiación u otros acuerdos legales impuestos externamente que exigen que los recursos financieros proporcionados a la OSAL sean gastados, invertidos o retenidos por la OSAL para un propósito o actividad específicos. Se indicará que el incumplimiento de estos acuerdos de financiación u otros acuerdos legales



exigirá, por lo general, que la OSAL devuelva los recursos financieros a quienes los proporcionaron originalmente y que la OSAL puede enfrentarse a la censura de los reguladores por el mal uso de estos recursos.

- 2.29 En el caso de los fondos no restringidos, la Sección señalará que éstos están libremente disponibles para ser utilizados por la OSAL para cualquiera de sus fines o actividades. Explicará que una OSAL es libre de designar internamente los fondos para un propósito o actividad específica, pero que la ausencia de cualquier financiación impuesta externamente u otro acuerdo legal significa que

**Pregunta 6:** ¿Está de acuerdo el CTC con las propuestas de eliminar el patrimonio neto como elemento y con la introducción de las aportaciones y distribuciones de capital?

**Pregunta 7:** ¿Está de acuerdo el CTC con las propuestas de mantener una definición de activos netos y un texto relacionado con la gestión de los activos netos en los fondos restringidos y no restringidos?

no tienen que ser utilizados para este propósito o actividad.

#### Valor en uso

- 2.30 El GAT planteó su preocupación por el hecho de que el valor de uso se presente en la sección 2 como un término y un concepto exclusivo de las OSAL, pero que el valor de uso se utilice también en las normas de contabilidad NIIF. El GAT señaló que esto plantea una cuestión de principio más amplia sobre el uso de los términos. El INPAG debe tener claro qué términos son específicos de las OSFL y cuáles se utilizan de forma más amplia en las NIIF y/o en las NICSP. Los términos utilizados de forma más amplia en las NIIF y/o en las NICSP deben tener el mismo significado en el INPAG.
- 2.31 El GAT también se preguntó si la inclusión del valor de uso añadía una capa de complejidad innecesaria, y que potencialmente podría eliminarse de la guía básica y, si fuera necesario, incluirse en un texto de apoyo.
- 2.32 Se acepta el principio de que cuando un término ya es utilizado por los marcos internacionales de información financiera debe tener el mismo significado dentro del INPAG, y el texto se revisará para garantizar que así sea. Con respecto a la opinión de que la inclusión del valor de uso añade una capa innecesaria de complejidad, se propone que se mantenga el valor de uso en caso de que se incluya en la Norma NIIF para PYMES revisada, siempre que conceptualmente sea adecuado en el contexto de las OSAL. Si es necesario, el texto puede ser revisado, sujeto al principio de que el significado del término será el mismo en el INPAG que en la Norma NIIF para PYMES.





**Pregunta 9:** ¿Está de acuerdo el GAT con la propuesta de mantener el valor de uso si se incluye en la Norma NIIF para PYMES revisada, siempre que sea conceptualmente apropiado en el contexto de las OSAL y que cualquier revisión del texto garantice que el significado del término sea el mismo en el INPAG que en la Norma NIIF para PYMES?

### Disposiciones sobre costes y esfuerzos indebidos

- 2.33 El GAT señaló que:
- (a) las disposiciones sobre costes y esfuerzos indebidos deben mantenerse con el reconocimiento de que existen algunas preocupaciones sobre el nivel de juicio necesario para aplicarlas correctamente y la posibilidad de que algunas ONL puedan esconderse detrás de estas disposiciones para ocultar la transparencia; o
  - (b) En lugar de incluir las disposiciones sobre costes y esfuerzos indebidos en los conceptos y principios omnipresentes, el INPAG podría proporcionar opciones más sencillas o dejar claro cuándo podría utilizarse una opción más sencilla dentro de las secciones individuales pertinentes.
- 2.34 Se reconocen las preocupaciones sobre cómo puede utilizarse en la práctica la disposición sobre costes y esfuerzos indebidos, tanto desde el punto de vista del nivel de juicio necesario como del posible uso indebido. Sin embargo, no se trata de cuestiones específicas de las OSAL. Según las "reglas del juego", no parece haber una razón específica del sector para apartarse de la Norma NIIF para las

**Pregunta 10:** ¿Está de acuerdo el GAT con la propuesta de mantener las disposiciones sobre costes y esfuerzos indebidos si éstas permanecen en la Norma NIIF para PYMES revisada con un texto incluido en las Directrices de Aplicación sobre cómo utilizar las disposiciones?

PYMES en caso de que se mantengan las disposiciones sobre costes y esfuerzos indebidos en la Norma revisada. Si se mantiene en la Norma NIIF para las PYMES, la propuesta es incluir en el INPAG las disposiciones sobre costes y esfuerzos indebidos con un texto incluido en la Guía de Aplicación sobre cómo utilizar las disposiciones .

### 3. Propuesta de actualización de la sección 2 Conceptos y principios omnipresentes y entrega del texto del proyecto de exposición al GAT

- 3.1 Como ya se ha señalado, la actualización del texto de la sección 2 del INPAG, Conceptos y principios generales, depende del calendario de la revisión de la norma NIIF para las PYME por parte del IASB.



- 3.2 Tan pronto como se tenga acceso al borrador de exposición de las NIIF para las PYMES, y sujeto a las opiniones del GAT sobre los enfoques propuestos anteriormente, se revisará el texto del borrador de exposición del INPAG para la sección 2 Conceptos y principios generales. Se incluirá en un borrador completo del DE que se distribuirá antes de la próxima reunión del GAT.

Junio de 2022



## Anexo A - Registro de consejos y solicitudes

Fecha	Solicita	Estatus	Notas
04/05/2022	Considerar en el desarrollo de los estados financieros si el hecho de no tener una declaración de OCI funcionaría para todas las OSFL y presentar nuevas propuestas al GAT.	En curso	Ser examinado como parte de los estados financieros
04/05/2022	Los términos de la Guía deben tener la misma definición que en otras normas internacionales en las que tienen el mismo significado	En curso	Hay que comprobar los términos de la Guía para asegurarse de que es así. El ejemplo específico planteado "valor en uso" puede cambiarse en función de la revisión de las NIIF para las PYME.
04/05/2022	Dejar la inclusión del valor en uso como marcador de posición en la ED1 hasta que se desarrollen otros temas	En curso	El valor en uso se mantendrá como marcador de posición, aunque el texto puede modificarse en función de la revisión de la NIIF para las PYME.
04/05/2022	Mantener las disposiciones sobre costes y esfuerzos indebidos en el proyecto de Directrices si esto continuara en la actualización de las NIIF para las PYME, pero pedir un asunto específico para comentar sobre este tema	En curso	De acuerdo.
06/04/2022	Considere si la presentación de los GPFRs debe estar en una sección separada	En curso	Principios de alto nivel considerados útiles. Se cotejará con los cambios introducidos en las NIIF revisadas para las PYME
06/04/2022	Explique la fuente del material del marco para los conceptos y principios omnipresentes y si su uso es conceptual o pragmático para los fines del INPAG.	En curso	Se incluirá como parte de la base de conclusiones actualizada una vez que tengamos la sección 2 de la NIIF para PYMES revisada
06/04/2022	Reproducir la tabla de comparación entre el marco conceptual del IASB y el marco conceptual del IPSASB	En curso	Actualizaremos la tabla una vez que tengamos el texto revisado de la Sección 2 de las NIIF para las PYMES. Hay que considerar si esto debe proporcionarse como parte de los materiales del Borrador de Exposición
06/04/2022	Sea explícito sobre el motivo por el que el contenido de las NIIF para las PYMES se encuentra en las orientaciones básicas o en las orientaciones de aplicación para que se basen en los principios.	En curso	Se incluirá como parte de la base de las conclusiones
06/04/2022	Socializar más con el GAP y el GDR la sección del INPAG que describe que si un usuario tiene la facultad de solicitar otra información significa que no es un primario de GPFR.	En curso	Hacer como parte de la provisión del texto del DE para que lo comenten
06/04/2022	Revise la discusión en el marco conceptual del IPSASB sobre el uso de los activos netos y la relación con el patrimonio neto.	En curso	Esto se considerará como parte de las enmiendas al elemento de activos netos
06/04/2022	Examinar más los fondos "restringidos y no restringidos" al considerar los "activos netos" y explorar los "fondos y reservas" como un elemento potencial. Examinar los términos y las definiciones que se utilizan actualmente en las jurisdicciones que cuentan con normas/orientaciones para las OSFL y plantearlas como una cuestión específica para su comentario en el Borrador de Exposición.	En curso	Esto se considerará como parte de las enmiendas al elemento de activos netos
06/04/2022	Revise las discusiones del IPSASB sobre los ingresos para ver si las conclusiones sobre la ejecutabilidad, y cuándo las obligaciones potenciales de un acuerdo pueden convertirse en pasivos reales si puede haber más de un evento pasado pueden tener relevancia.	En curso	Esto se considerará como parte del trabajo sobre los elementos una vez que se hayan revisado las NIIF para las PYMES Sección 2
05/10/2021	Impulsar los grupos de interés a partir de la definición de beneficio público y del uso de los informes financieros de propósito general. Lleve las ideas sobre los grupos de interés que normalmente se plasmarían en un marco conceptual a la orientación propuesta.	Completa	Reflejados en los borradores a aprobar



Fecha	Consejo	Notas (si las hay)
04/05/2022	Es posible que no sea necesario hacer referencia a los estados financieros en la sección 2, ya que se tratan en secciones posteriores.	Dependerá de si la Sección 2 revisada de las NIIF para las PYMES mantiene un enfoque de estados financieros para los elementos
04/05/2022	Una definición de gastos que incluya las pérdidas puede no ser intuitiva. Esto podría abordarse definiendo las pérdidas como un elemento separado.	Refleja la redacción actual de la NIIF para las PYME, se volverá a examinar una vez que hayamos revisado la NIIF para las PYME Sección 2
04/05/2022	La inclusión del valor de uso puede añadir una complejidad adicional que no es necesaria para la etapa 1 de la orientación	Proponemos mantenerlo como marcador de posición, pero comprobaremos la redacción de la NIIF para PYMES revisada.
04/05/2022	El valor en uso se explica como un término exclusivo de las OSFL, pero se utiliza en las NIIF. Es necesario aclarar qué términos son específicos de las OSFL y cuáles se utilizan de forma más amplia.	Los términos de la Guía deben comprobarse para asegurarse de que tienen el mismo significado cuando ya se utilizan en las normas internacionales. El ejemplo específico planteado "valor en uso" puede cambiarse en función de la revisión de las NIIF para las PYME.
04/05/2022	Mantener las disposiciones sobre costes y esfuerzos indebidos, reconociendo que existen algunas preocupaciones sobre el nivel de juicio necesario y la posibilidad de que algunos se escondan detrás de estas disposiciones para ocultar la transparencia	Se mantendrá si se incluye en la NIIF revisada para las PYME. Incluirá un texto en las directrices de aplicación sobre el uso del juicio y la transparencia
04/05/2022	En lugar de las disposiciones sobre costes y esfuerzos indebidos, la Guía podría ofrecer opciones más sencillas o dejar claro cuándo se puede utilizar una opción más sencilla	Costes y esfuerzos indebidos que se mantendrán si en las NIIF revisadas para PYMES
06/04/2022	Los estados financieros se incluyen en la sección 2. Esto puede no ser necesario a nivel conceptual y puede tratarse en secciones posteriores.	Dependerá de si la Sección 2 revisada de la NIIF para las PYMES mantiene un enfoque de estados financieros para los elementos
06/04/2022	Reconociendo la importancia de la presentación sobre los GPFR, no está claro que sea un concepto y un principio generalizado. Esto podría separarse en otra sección.	Principios de alto nivel considerados útiles. Se cotejará con los cambios introducidos en las NIIF revisadas para las PYME
06/04/2022	Al basarse en los marcos conceptuales tanto del IASB como del IPSASB al desarrollar los conceptos y los principios generales de las OSAL, se debe aclarar cuál se utiliza en cada caso. La codificación por colores puede ser útil para el Borrador de Exposición.	Se examinará de nuevo una vez que tengamos la NIIF revisada para las PYMES Sección 2
06/04/2022	La guía básica junto con la guía de aplicación deben considerarse como un conjunto de orientaciones, con la guía básica sucinta y la guía de aplicación elaborando los principios.	Se está estudiando el equilibrio entre la orientación básica y la de aplicación para garantizar un enfoque coherente. Coinciden en que el núcleo debe ser sucinto
06/04/2022	El balance del énfasis en las necesidades de información de los usuarios primarios de los GPFR está en la rendición de cuentas más que en la toma de decisiones, y esto debería ser más equilibrado. Puede ser útil utilizar el término asignación de recursos en lugar de toma de decisiones económicas	Buscará añadir más sobre la utilidad de la toma de decisiones
06/04/2022	Los usuarios de los GPFR deben pasar de la base de las conclusiones a la orientación básica	En aras de una orientación básica sucinta piense que el balance actual es correcto
06/04/2022	Si los estados financieros se publican y son de libre acceso, entonces eso cumple con los objetivos de responsabilidad del INPAG	Está de acuerdo en que esto es beneficioso para la rendición de cuentas
06/04/2022	Los fondos propios pueden considerarse sinónimos de los activos netos y no está clara la diferencia y si los fondos propios son un elemento separado. Se necesita una definición más clara de los fondos propios y sería útil contar con ejemplos para entender en qué se diferencian de los activos netos.	Esto se considerará como parte de las enmiendas al elemento de activos netos
06/04/2022	Es necesario que existan criterios claros para separar las transacciones que repercuten en los ingresos de las que repercuten en los activos netos de una OSAL cuando éstas están vinculadas a los estados financieros.	De acuerdo, se asegurará de que quede claro como parte de la definición del elemento
06/04/2022	El término patrimonio neto puede considerarse una fórmula matemática más que un término definido.	Esto se considerará como parte de las enmiendas al elemento de activos netos
06/04/2022	Las reservas no restringidas son realmente importantes ya que hay un bajo nivel de comprensión de su papel en la resistencia financiera	De acuerdo
06/04/2022	Tenga cuidado de que las restricciones no se definan de forma demasiado amplia y de que quede claro qué es exigible y qué es designado. Tenga en	Esto se considerará como parte de las enmiendas al elemento de activos netos



**INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING**  
FOR NON PROFIT ORGANISATIONS

	cuenta también que el término "sin restricciones" puede no ser comúnmente entendido.	
05/10/2021	Considere si los consejos de administración deben ser considerados como un grupo de interés, especialmente cuando son los únicos/principales usuarios de las cuentas, además de las respuestas de rendición de cuentas, y considere en qué se diferencian los consejos de administración de otros sectores.	Examinaremos como parte de cualquier actualización del texto de los usuarios
05/10/2021	Examine el enfoque adoptado por el IASB y el IPSASB respecto a los usuarios primarios.	Lo han hecho, el texto debería reflejar un enfoque similar
05/10/2021	Considerar si los reguladores son usuarios primarios, dado su acceso a la información a través de su función de supervisión teniendo en cuenta un estudio reciente que identificó a los reguladores como usuario primario.	Se examinará como parte de cualquier actualización del texto de los usuarios
05/10/2021	Considere si los empleados son partes interesadas y, en caso afirmativo, en qué capacidad, dadas las opiniones encontradas sobre si son un grupo de partes interesadas internas.	Se examinará como parte de cualquier actualización del texto de los usuarios